PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año						Fesetas	25
Por seis meses.					4	26	13
Número suelto.						*	0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación Provincial.

No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a	0,45	ptas.	linea.
Los de subastas, a	0,35	*	20
Los de prendadas, a	0,15	>>	>>
Los demás no determinados, a	The Paris March		>>

El pago adelantado y en Santander.

BOLETIN OFICIAL Provincia de Santander

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO-DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, D. Beatriz y D. María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por don Francisco de los Ríos, contra providencia de este Gobierno de 14 de diciembre último, declarando que no había lugar a la admisión de otro recurso que el interesado interpuso contra providencia del Alcalde de los Tojos, referente a una prendada de yeguas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento de las partes interesadas.

Santander 17 de enero de 1912.—El Gobernador, Luis Fuentes Mallafré.

352-14

JUNTA MUNICIPAL DEL GENSO ELECTORAL DE VILLAGARRIEDO

Don Pancracio Peña de la Concha, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villacarriedo

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo existe el acta que copiada literalmente dice así:

«Acta de toma de posesión.—En Villacarriedo a dos de enero de mil novecientos doce, ante el señor Presidente

de la Junta municipal del Censo electoral, don José Joaquin Diego Abascal, y de mí el Secretario, comparecieron los señores Vocales y suplentes que a continuación se expresan: Presidente, don José Joaquín Diego Abascal; Vocales propietarios, don Luis Diego García Quintana, don Alejandro Ruíz Gómez, don Juan Fernández Fernández, don José Gómez Lasso y don Adolfo Calderón Abascal; Vocales suplentes, don Tomás Crespo Pérez, don José Sáinz Maza Fernández, don Luciano Güemes Pérez, don Pedro Fernández Gutiérrez y don Fernando Pérez Quintana; Secretario, Pancracio Peña de la Concha, los cuales han sido designados por la suerte y que han de componer la Junta del Censo municipal durante el bienío de los años de mil novecientos doce y trece, y cumpliendo en todas sus partes cuanto ordena el artículo 13 de la vigente Ley electoral, tomaron posesión de sus cargos, procediendo acto contínuo a la designación del segundo Vícepresidente, recayendo el nombramiento en don Agapito Abascal Pardo, quedando, por consiguiente, constituída la Junta Municipal del Censo en la forma siguiente:

Presidente, don José Joaquín Diego Abascal, como designado al efecto por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente primero, don Luis Diego García Quintana, Concejal del Ayuntamiento que obtuvo mayor número de votos en la elección.

Vicepresidente segundo, don Agapito Abascal Pardo,

Vocal elegido por la Junta.

Vocales propietarios: don Alejandro Ruíz Gómez, como Jefe retirado del Ejército; don Juan Fernández y Fernández y don José Gómez Lasso, por el concepto de inmuebles, cultivo y ganadería; don Adolfo Calderón Abascal, por el concepto de industrial.

Vocales suplentes: don Fernando Pérez Quintana, para suplir al Concejal del Ayuntamiento; don Tomás Crespo Pérez y don José Sainz de la Maza Fernández, para suplir respectivamente a los propietarios por inmuebles, cultivo y y ganadería; don Luciano Güemes Pérez y don Pedro Fernández Gutiérrez, para suplir a los propietarios por industrial; y don Cayetano Vélez Mazorra, para suplir al jefe retirado del Ejército, como ex Juez Municipal.

Secretario, el que lo es del Juzgado municipal don Pancracio Peña de la Concha.

Enseguida la Junta acordó por unanimidad:

1.º Celebrar las sesiones sucesivas en el local del Juzgado municipal.

2.° Que se remitan certificaciones literales de este acta al señor Gobernador civil de la provincia y Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.

3.º Que se publique por medio de edictos haber que-

dado constituída esta Junta.

Con lo cual se dió por terminada esta reunión que se acredita por la presente acta que, leída y hallada conforme, se firma por por todos los concurrentes, de que certifico.

—J. Joaquín Diego Abascal.—Luis Diego Quintana.—Alejandro Ruíz.—Juan Fernández.—José Gómez Lasso.—Tomás Crespo.—Adolfo Calderón.—José Sáinz de la Maza.

—Pedro Fernández.—Fernando Pérez.—Luciano Güemes.

—Pancracio Peña.—Rubricados.»

Lo inserto concuerda a la letra con el original a que me remito y para enviar al señor Gobernador civil de la provincia expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de Villacarriedo, á cuatro de enero de mil novecientos doce.—Pancracio Peña.—V.º B.º El Presidente de la Junta, J. Joaquin Diego Abascal.

332-8.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Riotuerto, Partido judicial de Santoña, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley

de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle, dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas a esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 15 de enero de 1912.—El Secretario de Gobierno, P. H.—*Pedro Tomeo*. 352-15

Renunciado por don Justo José Báscones Rodríguez, el cargo de Procurador de los Tribunales de Santander, el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia ha acordado se publique en el presente Boletín Oficial, a los efectos del artículo 884 de la Ley orgánica del Poder Judicial.

Burgos 17 de enero de 1912.—El Secretario de Gobierno, P. H., *Pedro Tonico*.

AYUNTAMIENTO

DE

San Roque de Riomiera

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el cuarto trimestre de 1911.

Sesión del día 7 de octubre

Se aprueba el acta anterior. Se acuerda la distribución de fondos del presente mes. Se aprueba el extracto de los acuerdos del tercer trimestre, se autoriza al Secretario para que represente a este Ayuntamiento en la aprobación y dis cusión del presupuesto carcelario en el Ayuntamiento de Villacarriedo.

Dia 14

Se aprueba el acta anterior. Se acuerda impoñer el tre-

ce por ciento como recargo municipal en la matrícula industrial para el año próximo de mil novecientos doce.

Dia 21

Se aprueba el acta anterior. Se aprueban los balances del mes de agosto y septiembre y cuenta del tercer trimestre de este año de las operaciones de contabilidad de este Municipio.

Dia 28

Se aprueba el acta anterior. Se acuerda pagar a la Zona de Reclutamiento de Santander. cuatro pesetas, veintinueve céntimos de suministros al recluta Vidal Lavín Carral. Se autoriza al señor Alcalde para que por administración arregle la cocina de la habitación y casa escuela de La Concha.

Dia 4 de noviembre

Se aprueba el acta anterior. Se acuerda la distribución de fondos del presente mes. Se acuerda ordenar el ingreso de lo que se adeuda a la Excma. Diputación provincial para obtener la bonificación del veinte por ciento que concede según comunicación de aquella Corporación.

Dia 11

No hubo asuntos de que tratar.

Dia 18

Se aprueba el acta anterior. Se acuerda solicitar autorización del señor Gobernador civil de la provincia para hacer uso del envenenamiento de animales dañinos.

Se acuerda dar cuenta a la Junta municipal de que por el señor Gobernador civil se había devuelto el presupuesto ordinario, ordenando se cumplan varias disposiciones.

Dia 25

Se aprueba el acta anterior. Se acuerda a propuesta del señor Síndico arreglar el camino desde Sobre el Pozo a las Vegas, por prestaciones.

Dia 2 de diciembre

Se aprueba el acta anterior. Se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Dia 9

Se aprueba el acta anterior. Quedan enterados los señores Concejales de que se ha provisto interinamente en Maestro la Escuela del barrio de Merilla.

Dia 16

Se aprueba el acta de la anterior. Se aprueban los repartos de Consumos y Municipales para el año próximo de 1912. Quedan enterados los señores Concejales de haberse recibido el presupuesto ordinario para el año próximo autorizado por el señor Gobernador civil, advirtiendo que ha de ser remitido para su autorización el reparto municipal para cubrir el déficit de dicho presupuesto.

Dia 23

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Dia 29, extraordinaria

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 312 del Reglamento de Consumos no resolviéndose ninguna reclamación del reparto por no haberse presentado ninguna.

Dia 30

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

JUNTA MUNICIPAL

Dia 11 de octubre

Se discute y aprucba el presupuesto ordinario para el año próximo de 1912, importando 10.123,21 pesetas el de ingresos e igual cantidad el de gastos, haciéndose saber al público y remitiéndole a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Dia 2 de dicienbre

Se dió lectura de la comunicación del señor Gobernador civil remitiendo los presupuestos para que se cumplan varias disposiciones, acordándose se devuelva con certificaciones cumpliendo lo que ordena.

Y para su publicación en el Boletín Oficial, de la provincia expido la presente visada por el señor Alcalde en San Roque de Riomiera a 6 de enero de 1912.—El Secretario César de las Pozas Abascal.—V.º B.º, el Alcalde, José Barquín.

350-3

Ayuntamiento de Ruesga

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año último.

Sesión del dia 1.º de octubre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados durante el trimestre anterior.

Quedar enterada la Corporación del informe emitido por la Comisión nombrada por el señor Alcalde, acerca de las condiciones que reune una casa propiedad de don Francisco Ochoa y que ofrece para Consistorial en el pueblo de Riva, acordando. en su consecuencia, declararla inadmisible en absoluto para tal fin.

Se acuerda, en cumplimiento de lo ordenado por el señor Gobernador civil, instalar el Archivo y Oficinas municipales, en la casa que posee el Municipio en Agurruelo, destinada á Consistorial.

Se autoriza a la Presidencia para solicitar del señor Gobernador, que el Arquitecto provincial se persone en este Ayuntamiento y reconozca el edificio en donde, desde luego, han de instalarse las oficinas municipales, para que manifieste si reune condiciones y ofrece garantías de seguridad para la conservación del Archivo.

Dia 8

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pasar á informe de la Junta Administrativa del pueblo de Valle, una instancia del vecino del mismo, don Andrés Cano, en solicitud de una parcela de terreno en el sitio de Relumbrera.

Se autoriza al pueblo de Riva para la colocación de una lápida de mármol en la fachada Norte de la casa propiedad de don Francisco Revuelta, con la inscripción de «Plaza de don Emeterio Zorrilla».

Se nombra una Comisión compuesta del señor Alcalde don Domingo Ruíz y de los Concejales don Román Pereda, don Manuel Gómez, don Waldo Sampedro y don José Gómez, para que, en nombre del Ayuntamiento, hagan una visita a don Emeterio Zorrilla y le dé las gracias por los muchos beneficios que de él recibe el vecindario.

Dia 15

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de 289,15 pesetas a favor del Ayuntamiento de Ramales, importe de los gastos carcelarios del tercer trimestre del año actual.

Ceder a don Andrés Cano Diego, previo informe de la

Junta Administrativa del pueblo de Valle y previo pago también a la misma, de la cantidad de 258 pesetas, una parcela de terreno sobrante de vía pública en el sitio de Relumbrera del expresado pueblo.

Dia 24

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la resolución dictada por el señor Gobernador civil con fecha 21 del actual, en el recurso de alzada interpuesto por don Federico Porres, contra acuerdo de este Ayuntamiento, por el que se declaró nulo otro de fecha 3 de diciembre de 1908, y que, en su virtud, para evitar ulteriores acuerdos y reclamaciones se acuerda por unanimidad que se delimite y señale a don Federico Porres, la media área de terreno que adquirió por el acuerdo de 3 de diciembre de 1908, en todo el frente de la casa habitación del mismo, que es el único modo de que no quede interrumpida la vía pública, á cuyo fin se designe por la Alcaldía un perito para la medición, haciéndoselo saber al Porres para que nombre otro por su parte dentro de veinticuatro horas y que de todo se extienda la oportuna acta.

Declarar, a instancia del señor Alcalde Presidente don Domingo Ruíz Ocejo, hijo predilecto de este Valle de Ruesga á don Emeterio Zorrilla Bringas.

Dia 29

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda imponer el 13 por 100 sobre la contribución industrial y el 16 por 100 sobre la territorial.

Dia 5 de Noviembre

Se aprueba el acta de la sesión anterior. No hubo asuntos.

Dia 12

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda declarar hijo predilecto del Valle de Ruesga a don Andrés Cano Diego, a instancia del Concejal señor Gómez Lavín.

Dia 19

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda prorrogar por cuatro años el contrato que, con el Médico Titular don Domingo Lomo, tenía el Ayuntamiento.

Comisionar y autorizar al señor Alcalde Presidente para que, de acuerdo con los señores Alcaldes de Ramales y Arredondo, practiquen cuantas gestiones sean necesarias para la instalación de una red telefónica entre Gibaja y Arredondo.

Dia 28

Se aprueba el acta de la sesión anterior. No hubo asuntos.

Dia 3 de diciembre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de 46,41 pesetas a la Abogacía del Estado, importe del impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas.

Socorrer a la pobre de solemnidad doña Dominica Martínez con 25 pesetas.

Proceder a verificar las reparaciones que sean necesarias en el local Escuela de niños de Matienzo.

Dia 12

Se aprueba el acta de la sesión anterior. No hubo asuntos.

Dia 17

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de 46,19 pesetas en el Registro de Propiedad de Ramales, importe del impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas.

Se acuerda pagar a los empleados para las Pascuas de

Navidad.

Abonar al Secretario la cantidad de 196,78 pesetas, de su cuenta de material del 2.º semestre.

Se acuerda el pago del alquiler de las casas habitaciones de los Maestros y de los locales destinados a Escuelas.

Comisionar a los señores Concejales Peredo y Gómez Alonso, para que estudien los puntos en donde han de colocarse las lámparas de luz eléctrica desde 1.º de enero próximo en el pueblo de Riva, y al señor Alcalde Presidente con el Concejal señor Gómez Lavin, para los pueblos de Ogarrio y Valle.

Se aprueba la rectificación al Padron de vecinos y que se exponga al público por quince días, a los efectos de re-

clamación.

Dia 26

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de 101,40 pesetas a favor del Maestro Carpintero don Pedro María Fernández, importe del material y mano de obra empleados en el embone del techo del Portal de la Escuela de niños de Lastras.

Se declara pobre de solemnidad al vecino de Valle don

Aurelio Ruíz y Ruíz.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente extracto, visado por el señor Alcalde, en Ruesga a 6 de enero de 1912.—El Secretario, Alfredo Ezquerra.—V.º B.º El Alcalde, Domingo Ruiz Ocejo.

335-4

Ayuntamiento de Limpias

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el cuarto trimestre de 1911.

Sesión del dia 1.º de octubre

Se aprueban varios pagos de carácter reglamentario.

Dia 10

Quedar enterada de las disposiciones que han de adoptarse por la Alcaldía para evitar la propagación de la enfermedad infecto-contagiosa denominada glosopeda, que viene desarrollándose en el ganado vacuno.

Que se cumpla lo dispuesto por la Administración de Hacienda, sin desatender los demás servicios de la administración municipal, acerca de las nuevas listas cobratorias para compensar a los contribuyentes de territorial en el

cuarto trimestre del actual ejercicio, las diferencias de más que les fueron aplicadas en los anteriores.

Pagar a don Eugenio Uriarte pesetas 3.458 que corresponden a la subvención del Estado, por obras ejecutadas en los meses de mayo, junio y julio del corriente año en la construcción de un edificio escolar.

Dia 15

Se aprueba el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el tercer trimestre del corriente año.

Se aprueban las liquidaciones por recaudación obtenida en los impuestos de muelles municipales y de aguas potables.

Dia 22

Se aprueban varios pagos de carácter obligatorio.

Que la Alcaldía entregue en la Depositaría-Pagaduría de Hacienda, los resguardos de la Caja general de Depósitos que posee el Ayuntamiento, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, para la emisión de las correspondientes inscripciones intransferibles.

Dia 29

Que se publique por edictos, para general conocimiento, que en la renovación actual han de elegirse tres concejales por el distrito del Centro y dos por el de Rucoba.

Se aprueban varios pagos.

Dia 14 de noviembre

Pasa a la comisión de Obras la instancia de don Leoncio Alonso, solicitando el pago de una cantidad por obras públicas.

Dia 19

Se acuerda hacer la rectificación del padrón de habitantes.

Se aprueban varios pagos obligatorios.

Dia 3 de diciembre

Se acuerda varios pagos de carácter reglamantario.

Dia 10

Se aprueban las liquidaciones de la recaudación obtenida por el impuesto de aguas potables y el de muelles municipales.

Se acordaron varios pagos.

Dia 24

Se aprueba la rectificación del padrón de habitantes y que se exponga al público durante el plazo legal, a los efectos de reclamación.

Se aprueban varios pagos.

Se aprueba la liquidación presentada por el recaudador del impuesto de Cédulas personales correspondiente al actual ejercicio.

Que se cumpla un acuerdo de la Junta local de Sanidad referente a las obras de construcción de un pozo negro para el servicio de la casa propiedad de don Esteban Pereda.

Dia 31

Acuerda la Corporación que el día siete de enero próximo venidero y su hora de las diez, se proceda a la formación del alistamiento para el servicio militar.

JUNTA MUNICIPAL

Sin acuerdos.

Limpias 10 de enero de 1912.—El Secretario, S. Helguera.—V.º B.º, El Alcalde, Agustín Rocamora.

DILIGENCIA.—Dada cuenta al Ayuntamiento del precedente extracto de acuerdos, quedó aprobado en sesión ordinaria del día de ayer.

Limpias 15 de enero de 1912.—El Secretario, S. Helguera. 350-5

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander, ha mandado citar a José Páramo Pérez y Manuel Rebanal Caldevilla, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º, el día veinte del corriente, a las diez de la mañana, con objeto de que presten declaración en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra el primero y Santiago Delgado, por hurto.

Santander a 15 de enero de 1912.—El Secretario, Cásto V. Pacheco. 352-7

M.E.C.D. 2015

RECINATIVAS DO A LOMPEDAR

AÑO DE 1912

COPIA CERTIFICADA

DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL
DEL CENSO ELECTORAL

Don Julio Mediavilla Mendicote, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Castañeda.

CERTIFICO: Que en el legajo correspondiente de esta Secretaría de mi cargo, obra un acta del tenor siguiente: Acta de constitución de la Junta municipal del Censo Electoral.—En Castañeda a 2 de enero de 1912, siendo la hora de las diez de la mañana, previa citación individual que al efecto se hizo, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor don Adolfo Fernández Palazuelos, los señores que a continuación se expresan, designados en el concepto que respecto de cada uno también se especifica, para formar la Junta municipal del Censo Electoral de este término, en el próximo período de vida legal de esta Corporación.

SEÑORES CONCURRENTES

VOCALES — NOMBRES Y APELLIDOS	en que han sido designados	SUPLENTES — NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTO en que han sido designados
D. Segundo Mirones Lloreda » Isidro Fernández San Román » Agustín Obregón Moya » Leoncio Mirones Varón » Manuel Maza Sañudo » Juan Gándara Ustara	Concejal Retirado Territorial Id. Industrial Id.	D. Francisco Colsa Palazuelos Rafael Palazuelos Pila	Concejal Retirado Territorial Id. Industrial Id.

Resultando haber concurrido todos los individuos llamados a constituir la Junta, designados en el concepto que a cada cual se especifica y de conformidad con el objeto de la convocatoria, el señor Presidente declaró que aquéllos quedaban posesionados en su cargo.—Acto seguido se dió también posesión del cargo de Vicepresidente primero, a don Segundo Mirones Lloreda, a quien le corresponde desempeñarle por ministerio de la Ley, procediéndose en votación nominal en la que sólo tomaron parte los Vocales Titutares, a la elección de Vicepresidente segundo, habiendo resultado elegido don Leoncio Mirones Varón. La Junta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley Electoral, acordó, por unanimidad, designar el Salón de sesiones de la Casa Consistorial para la celebración de los actos o reuniones que sean necesarias.—De todo ello se extiende la presente acta, que subscriben los concurrentes con el señor Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral para enviar al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, de todo lo que yo, como Secretario, certifico.—Adolfo Fernández.—Segundo Mirones.—Isdiro Fernández.—Agustín Obregón.—Leoncio Mirones.—Manuel Maza.—Juan Gándara.—Francisco Colsa—Rafael Palazuelos.—Juan Madariaga.—Paulino Molino.—Constantino Mora.—Manuel Laso.—El Secretario, Julio Mediavilla.

Corresponde bien, fielmente y a la letra con su original. Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil para su publicación en el Boletín Oficial, expido la presente, visada y sellada por el señor Presidente, en Castañeda a 12 de enero de 1912.

V. B. o

EL PRESIDENTE,

Adolfo Fernández.

EL SECRETARIO,

Julio Mediavilla.

The state of the s

Elecciones de Senadores

PROVINCIA DE SANTANDER

Término Municipal de Cabezón de la Sal

AÑO DE 1912

LISTA electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las eleciones de Senadores.

SEÑORES CONCEJALES

Don Cándido Iglesias de la Torre, de Cabezón. — Don Modesto Díaz Vélez, de Casar. — Don Marcelino González García, de Ontoria. — Don Lorenzo Pérez Rivero, de Bustablado. — Don Francisco Junco Toribio, de Carrejo. — Don Manuel Díaz y Díaz, de Cabezón. — Don José Díaz Mier, de idem. — Don Angel de la Bodega Ortíz-Roldán, de ídem. — Don Jesús de la Bodega Ortíz-Roldán, de ídem. — Don Lucio de la Vega Ruíz, de Ontoria.

N.º de	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	Total de con- tribucion que satisfacen		
Dideir	Assertation as a contract of the second seco			Ptas	Cts.
-	MAYORES CONTRIBUYENTES	1897 - 1877 (07)			
1	Don Fidel G. Riancho y Muñoz	Al in man	Casar	610	68
2	» José María Cabañas y Botín	A Service Control	Cabezón	450	00
3	» Servando Diego González	LOWBE	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	422	53
- 4	» Guillermo Pérez Vega			347	02
5	» José Martínez Pineda			290	91
6	» Santiago Gómez Sañudo	alayan 1	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	276	61
7	» Evaristo Sáiz Díaz			267	60
8	» Martín Sánchez Ruíz		*	251	21
9	» Eduardo Díaz Gutiérrez		· 6 CHILLIAN S	241	93
10	» Francisco Aguilar Pérez			240	00
11	M 1 C 1 C		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	239	72
12	AA			220	06
13	» Venancio Alonso Ruíz		· Procediscing the Control of the Co	206	75
14	» Plácido Gutiérrez de Celis		Carrejo	205	88
15			Cabezón	200	00
16	 » Leandro Jenaro	ALCOHOLD STATE	. Cabezon	198	40
17	T 'N' C''			198	00
18	» José Quintanilla García			162	48
19				150	00
20	» Agustín Tirado Ortega	and the pure selection	- POLYPENTH MEXIS	148	61
21	» Ciriaco Ruíz Bustamante	elenale werk l	s sail a los só Dominis estados o casas til	142	78
22	» Pedro Fernández Ruíz	Music winter		131	39
23	» Inocencio Alegría Alvarez			130	
Charles and	» Antonio Martínez Iglesias,	THE RESERVED OF	e to lattice see "Allows see" at 55 and		54
24	» Fidel Linares González	drammer s	OF BLUE SERVERS OF OFFI	125	22
25	» Tomás Ordóñez Pascual	us nen Ekstel	SE L'ANDRE SE LES MONTHES	124	74
26	» Gabriel Baraja Fernández	Note that	Ontorio	123	37
27	» Modesto de la Vega González	all w Walnes	. Ontoria	122	63
28	» José González Díaz		Cabezón	115	18
29	» Jesús García Díaz			99	19
30	» Juan A. Balbás Sánchez		THE SHEET STREET	96	42
31	» Amadeo Gómez Díaz	Parama.	and the contains of the	89	32
32	를 들어 있는데 없었다면 하는데 이렇게 된다는 사람들이 되었다면 하는데 있다면 하는데 하는데 되었다면 보고 있다면 보고 있다면 보고 있다면 되었다면 보고 있다면 보고 있다면 보다 되었다면 보다 되었다.	Constanting	ordered moderned	88	80
33	» Lope de Lara García	TIO THE TANK		88	80
34				87	91
35				86	91
36	에 없는 것이 많은 생물이 있었다. 이 사람들은 사람들은 다른 경소에 보고 있어요? 이 사람들은 사람들은 사람들이 되는 것이 되었다. 나는 사람들은 사람들이 되었다. 그는 사람들은 사람들은 사람들은			83	90
37	» Antonio Toca Zabaleta	mar laste m	To collect a bearing	83	72
38	» Francisco Fernández Campa	Te Alaberta	. Ontoria	82	95
39	에 가는 사람들이 모든데 우리는데, 마루네이 되었으면 되었으면 사람들이 되었으면 하는데 보고 있는데 네트를 되었으면 하는데 보고 있는데 네트를 다 되었다.		. Cabezón	81	60
40	» Manuel Venancio Vélez		. Ontoria	79	24

En cuyos términos se dá por terminada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada Ley.

Cabezón de la Sal 3 de enero de 1912.—Cándido I. de la Torre.—Modeslo Díaz.—Francisco Junco.—Lorenzo

Pérez.—Marcelino González.—J. Diaz Mier.—Francisco Aguilar.

Lo preinserto concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Cabezón de la Sal a 5 de enero de 1912.—
V.º B.º, Cándido I. de la Torre.—Francisco Aguilar.

337-10

EDICTO

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Higinio Alonso de Celis Cortines, natural de Lamasón en esta provincia y del comercio de esta Capital, donde falleció el diez y siete de agosto último sin disposición testamentaria y cuya herencia ha sido renunciada expresamente por su viuda doña Amparo Illera, por sí y a nombre de sus hijos menores don José Luis y doña Maria Alonso de Celis e Illera y por sus hermanos don Baldomero y don Octaviano Alonso de Celis Cortines y por los sobrinos hijos de otro hermano premuerto, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose presente que se presentó a reclamar la herencia del señor Alonso de Celis su pariente en quinto grado don Eduardo Fernández Agüeros, vecino de esta población, quien la acepto a beneficio de inventario.

Santander 15 de enero de 1912.=El Juez, Pedro Pardo Lastra.—Ante mí, Juan Castrillo.

Requisitorias

Aurelio Copas Cabezas, natural de Hazas de Cesto, de estado soltero, profesión minero de 17 años, domiciliado últimamente en Liaño, procesado por incendio, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Oeste de Santander.

352-6

Olegario Iturbide Casanueva, domiciliado últimamente en Campo-Giro (Santander), comparecerá en esta Audiencia Provinctal el día cinco de febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, para asistir al juicio oral en causa por querella de injurias, instruída por este Juzgado del Oeste, contra Dolores Terán y otras.

362-17

Crisanta Navedo Rebolledo, domiciliada últimamente en Campo-Giro (Santander), comparecerá en esta Audiencia Provincial el día cinco de febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, para asistir al juicio oral en causa por querella de injurias, instruída por este Juzgado del Oeste, contra Dolores Terán y otras.

352-16

Alcaldia de Santander

Habiéndose presentado en estas Oficinas municipales una instancia suscrita por don Juan Aranduy, en la que solicita permiso para instalar, en la planta baja de la casa número 8 de la calle de San Roque, un motor eléctrico de tres cuartos de caballo de fuerza, se pone en conocimiento del vecindario para que, en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Ofi-

CIAL, expongan los que se consideran perjudicados lo que tengan por conveniente.

Santander 15 de enero de 1912.—El Alcalde, Emilio de Arri. 351-1

Habiéndose presentado en estas Oficinas municipales una instancia suscrita por don Florentino Morlote, en la que solicita permiso para instalar en una fábrica de aceites vegetales, situada en los antiguos depósitos del ferrocarril Cantábrico, un motor eléctrico de veintitres caballos de fuerza y una caldera de vapor de cuatro, se pone en conocimiento del vecindario para que, en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial expongan los que se consideren perjudicados lo que tengan por conveniente.

Santander 15 de enero de 1912.—El Alcalde, *Emilio* de Arrí. 351-2

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Reocín

EDICTOS

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, así como el de sus podres y parientes, se los cita por el presente para que comparezcan por sí o en forma legal ante esta Corporación los días 28 de enero corriente, 11 de febrero y 3 de marzo próximos venideros a los actos de la rectificación del Alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, advertidos de que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Reocin 15 de enero de 1912.—El Alcalde, *Inocencio* Herrera.

Mozos a quienes se refiere el anterior.

Abel Pérez Gutiérrez, hijo de Ramón y Milagros, nació en Helguera el 9 de marzo de 1891.

José Díaz Fernández, hijo de Fermín y Nieves, nació en Helguera el 8 de junio de 1891.

Marcelino Rubín Escalante ó Gómez Escalante, hijo de Manuel y María, nació en Caraanceja el 26 de junio de 1891.

Julio Piquero Leñero, hijo de Bernardino e Inés, nació en Cerrazo el 20 de agosto de 1891.

Celestino Berasategui Ibarra, hijo de José y Petronila nació en Reocín el 28 de diciembre de 1891.

351-9

Ayuntamiento de Liendo

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, se hallán incluidos como naturales de este pueblo los mozos Román Sandoza Ruíz, hijo de Gregorio y Serafina y José Félix Ugarte Avendaño, hijo de Lorenzo y María, que nacieron respectivamente en 16 de febrero y 18 de mayo de 1891.

Ignorándose el paradero de dichos mozos y de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, los días 28 del actual, 10 y 11 de febrero y 3 de marzo próximos, para los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y de-

claración de soldados, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados prófugos.

Liendo 15 de enero de 1912.—El Alcalde, Antonino Casanueva. 351-8

Ayuntamiento de Voto

Don Manuel de la Cagiga Abascal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Voto.

Hago saber: Que incluídos en el alistamiento para el reemplazo del año actual los mozos Rogelio Trueba Fernández, hijo de Basilio y Vicenta, nacido en San Miguel el 27 de abril de 1891; Domingo Angel Cruz Torre, hijo de Manuel e Hilaria, nacido en el mismo pueblo el 27 de septiembre de 1891; Angel María Ruesga Campo, hijo de Pablo y Adela, nacido en Secadura el 13 de noviembre de 1891, y Pedro Gutiérrez Cuesta, hijo de Francisco y Carmen, nacido en San Mamés el 26 de octubre de 1891, é ignorándose el paradero de expresados mozos, por el presente se les cita en forma, para que comparezcan en esta Sala Consistorial en las fechas que se expresan y para los actos que igualmente se indican, a saber:

Día 28 del actual, a las once de la mañana, para el acto de la rectificación del alistamiento.

Segundo domingo del mes de febrero a las siete de la mañana para el acto del sorteo.

Primer domingo de marzo próximo, a las nueve de la mañana, para el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Y se advierte que de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio.

Voto 12 de enero de 1912.—Manuel de la Gagiga. 351-10

Ayuntamiento de Selaya

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año
actual, conforme al número 5.º, artículo 40 de la Ley, el
mozo José Abascal Sañudo, hijo de Ramón y de Cármen,
uno y otros en ignorado paradero, se les cita por medio
del presente edicto, para que concurran a los actos de rectificación y cierres definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar,
respectivamente, en los días 28 del corriente mes, 10 y 11
de febrero y 3 de marzo próximos; apercibidos que, de no
comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Selaya 17 de enero de 1912.—El Alcalde-Presidente, José Barquin.

Ayuntamiento de Ampuero

Ignorándore el paradero del mozo Florentino Alvarado Vega, hijo natural de Mauricia, y que nació en el pueblo de Hoz de Marrón el 27 de junio de 1891, se le cita por medio del presente edicto a fin de que comparezca ante este Ayuntamiento el día 29 del actual, 11 de febrero y 3 de marzo próximos al acto de la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ampuero 14 de enero de 1912.—El Alcalde, Victor Rivas.

351-11

Ayuntamiento de Colindres

Verificado en el día de ayer el oportuno sorteo de seis acciones del empréstito municipal emitido por este Ayuntamiento en 16 de febrero del pasado año de 1911, para su amortización correspondió a las emitidas con los números 19, 17, 8, 3, 4 y 21.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Colindres 15 de enero de 1912.—El Alcalde, Juan Castillo.
351-12

Ayuntamiento de Santillana

VACANTE DE SECRETARIO

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este referido Auntamiento dotada con el haber anual de 980 pesetas. Los aspirantes a ella podrán solicitarla en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia presentando sus instancias en la Alcaldía de expresada villa dentro del plazo fijado.

Santillana 16 de enero de 1912.—El Alcalde, Virgilio Ansorena. 351-7

Anuncios particulares

Sociedad Anonima "Minas Complemento,,

Conforme a lo que establece el artículo 9.º de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar a los señores Accionistas de la misma, para la Junta General ordinaria que deberá celebrarse a las cuatro de la tarde del dia 3 de febrero próximo, en el salón de la Sociedad, Muelle, núm. 22, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balances y Cuentas.
 - 2.º Nombramíento de la Comisión revisora de cuentas.
- 3.º Reforma de varios artículos de los Estatutos, de acuerdo a lo que díspone el artículo 46.

En las oficinas se entregarán las cédulas de asistencia a cambio de las acciones o resguardos que acrediten este derecho.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores Accionistas que hayan obtenido cédula de asistencia, tienen derecho a examinar la Administración Social y a que se les facilite cuantas noticias y datos pidan acerca de los asuntos de la convocatoria y, asimismo, a recoger desde el dia 25 del corriente la Memoria que se cita.

Santander 19 de enero de 1912.—El Secretario, Pedro Portilla.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 8.460, se ruega a la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 9 de enero de 1912.—El Director Gerente, José M.ª G. de la Torre.

Imprenta Provincial.—SANTANDER.